

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

84**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ISMAEL PEREZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 03 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 164/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALFREDO GALLARDO MARTIN, D./Dña. MIGUEL ANGEL SAN ROMAN , D./Dña. MIGUEL ANGEL BRAVO GOMEZ, D./Dña. ANGEL HERNANDEZ CABALLERO, D./Dña. MIGUEL ANGEL MARTINEZ LEGAZPE, D./Dña. ABDELKADEER EL HICHOU HAJ DOUDRA , D./Dña. LUIS FOLGUEIRA FLORES, D./Dña. EMILIO CARRETERO ALVAREZ, D./Dña. ANTONIO BRAVO GOMEZ, D./Dña. LAURENO DEL SANTO GARCIA y D./Dña. JOSE M SANCHEZ GARCIA frente a OBRAS Y CONTRATAS RUMA SL, ALDESA CONSTRUCCIONES, SA y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

EJECUCIÓN Nº: 164/2017

EJECUTANTE: D./Dña. ALFREDO GALLARDO MARTIN y otros 10.

EJECUTADO: OBRAS Y CONTRATAS RUMA SL, ALDESA CONSTRUCCIONES, SA y FOGASA.

DILIGENCIA.- En Madrid, a veintiuno de junio de dos mil diecisiete.

La extiendo yo, el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia, para hacer constar que en esta fecha ha tenido entrada en este Juzgado escrito y copias, presentado por D./Dña. ABDELKADEER EL HICHOU HAJ DOUDRA , D./Dña. JOSE M SANCHEZ GARCIA, D./Dña. ANGEL HERNANDEZ CABALLERO, D./Dña. MIGUEL ANGEL SAN ROMAN , D./Dña. LUIS FOLGUEIRA FLORES, D./Dña. LAURENO DEL SANTO GARCIA, D./Dña. EMILIO CARRETERO ALVAREZ, D./Dña. MIGUEL ANGEL BRAVO GOMEZ, D./Dña. ANTONIO BRAVO GOMEZ, D./Dña. MIGUEL ANGEL MARTINEZ LEGAZPE y D./Dña. ALFREDO GALLARDO MARTIN , solicitando la ejecución de la sentencia de 7 de marzo de 2017, por la que se condena solidariamente a ALDESA CONSTRUCCIONES, SA y OBRAS Y CONTRATAS RUMA SL al pago de cantidad líquida; así mismo, hago constar que dicho título es firme. Paso a dar cuenta. Doy fe.

AUTO

En Madrid, a veintiuno de junio de dos mil diecisiete.

PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. ABDELKADEER EL HICHOU HAJ DOUDRA , D./Dña. JOSE M SANCHEZ GARCIA, D./Dña. ANGEL HERNANDEZ CABALLERO, D./Dña. MIGUEL ANGEL SAN ROMAN , D./Dña. LUIS FOLGUEIRA FLORES, D./Dña. LAURENO DEL SANTO GARCIA, D./Dña. EMILIO CARRETERO ALVAREZ, D./Dña. MIGUEL ANGEL BRAVO GOMEZ, D./Dña. ANTONIO BRAVO GOMEZ, D./Dña. MIGUEL ANGEL MARTINEZ LEGAZPE y D./Dña. ALFREDO GALLARDO MARTIN , frente a la demandada ALDESA CONSTRUCCIONES, SA y OBRAS Y CONTRATAS RUMA SL, parte ejecutada, por un principal de 35.438,45 euros mas 3.543,84 € de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación. De la citada cantidad la codemandada ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A. responde solidariamente solo de la cantidad de 14.415,71 € de principal y 1.441,57 € de intereses y costas inicialmente presupuestadas.

Las cantidades principales que corresponden a cada uno de los ejecutantes conforme a la sentencia es la siguiente:

- D. ABDELKADEER EL HICHOU HAJ DOUDRA corresponde 3.884,42 €.
- D. JOSE M SANCHEZ GARCIA corresponde 2.141,31 €.
- D. ANGEL HERNANDEZ CABALLERO corresponde 2.800,39 €.
- D. MIGUEL ANGEL SAN ROMAN corresponden 2.800,39 €.
- D. LUIS FOLGUEIRA FLORES corresponden 4.950,05 €.
- D. LAURENO DEL SANTO corresponden 4.950,05 €.
- D. EMILIO CARRETERO ALVAREZ, corresponden 2.141,31 €.
- D. MIGUEL ANGEL BRAVO GOMEZ corresponden 2.141,31 €.
- D. ANTONIO BRAVO GOMEZ, corresponden 2.141,31 €.
- D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ LEGAZPE corresponden 2.800,39 €.
- D. ALFREDO GALLARDO MARTIN corresponden 4.687,52 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER 2501-0000-64-0164-17.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez.

D./Dña. CATALINA PEREZ NORIEGA.

EL MAGISTRADO-JUEZ

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. .Doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ALDESA CONSTRUCCIONES, SA y OBRAS Y CONTRATAS RUMA SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.669/17)

